

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Expediente de modificación del presupuesto de la entidad. Ejercicio 2022.

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria que se indica a continuación, aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 septiembre de 2022, y que afectan al vigente presupuesto de la entidad:

— Crédito extraordinario 07/2022.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el citado texto refundido, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 7 de octubre de 2022.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/19.495/22)

